

**CERTIFICADO N° 307 /2023**

El Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día Lunes 21 de diciembre de 2023, en Arica, **se acuerda aprobar por unanimidad del ente colegiado, la solicitud de aprobación sobre Directrices, Prioridades y Condiciones de Distribución de los Recursos del Presupuesto de Inversión de acuerdo al siguiente detalle:**



**Directrices, Prioridades y Condiciones de Distribución  
de los Recursos del Presupuesto de Inversión**

**1. Antecedentes**

La presente propuesta de distribución de los recursos del presupuesto de inversión se enmarca en las siguientes normativas vigentes:

- a) Artículos números 24, 36 y 78 del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- b) Decreto Supremo N°24 que "Aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo con marcos o ítems presupuestarios" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 2020.

Para efectos de la aprobación de las distribuciones del presupuesto de inversión y de los marcos presupuestarios, se deberá tener presente, los siguientes instrumentos:

- a) Ley de presupuesto del año t, sus correspondientes glosas y las instrucciones para la ejecución del presupuesto.
- b) Circular N°20 de 2023 del Ministerio de Hacienda, así como sus actualizaciones y otras de similares características.
- c) Circular N°33 de 2009 y sus modificaciones, respecto de iniciativas que corresponderá su análisis y/o autorización en el nivel regional.
- d) Normas de inversión pública vigentes, disponibles en el sitio web del Sistema Nacional de Inversiones.
- e) Los instructivos que el Gobierno Regional elabore con tal finalidad.

**2. Orientaciones Estratégicas.**

Las directrices prioridades y condiciones de distribución de los recursos del presupuesto de inversión para la distribución, del presupuesto de inversión y los marcos presupuestarios, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se sustenta en los siguientes instrumentos de planificación:

- i. Estrategia regional de desarrollo 2017-2030, y sus actualizaciones.
- ii. Anteproyecto regional de inversiones.

- iii. Programa público de inversión regional.
- iv. Plan especial de zonas extremas.
- v. Estrategia regional de innovación región de Arica y Parinacota.
- vi. Política regional de desarrollo de las localidades aisladas región de Arica y Parinacota.
- vii. Plan regional de zonas rezagadas región de Arica y Parinacota 2021-2029.
- viii. Plan regional de desarrollo urbano, región de Arica y Parinacota.
- ix. Plan regional de infraestructura y gestión del recurso hídrico región de Arica y Parinacota.
- x. Plan maestro borde costero región de Arica y Parinacota.
- xi. Convenio de programación Gore – Salud.
- xii. Orientaciones generales del programa de gobierno del Gobernador Regional.

Además, se deberá tener en consideración los siguientes instrumentos de trabajo que se comenzarán a elaborar, o se encuentran en elaboración:

- i. Convenio de programación Gore – Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- ii. Convenio de programación Gore – MOP.
- iii. Convenio de programación Gore – Ministerio de Viviendas y Urbanismo.
- iv. Política de zonas extremas.
- v. Plan regional de ordenamiento territorial.
- vi. Plan regulador intercomunal.
- vii. Política pública regional de desarrollo urbano.
- viii. Política pública regional de desarrollo rural.
- ix. Política pública regional de turismo.
- x. Política pública regional de borde costero.
- xi. Política pública regional de residuos.
- xii. Política pública regional de infraestructura.
- xiii. Política pública regional hídrica.
- xiv. Otras políticas públicas regionales emergentes.
- xv. Sistema de transporte urbano – Plan maestro de gestión de tránsito.
- xvi. Plan maestro de ciclovías.
- xvii. Programas de desarrollo productivo sostenible del Ministerio de Economía.
- xviii. Plan de desarrollo rural de Arica y Parinacota del Ministerio de Agricultura.
- xix. Plan regional de acción contra el cambio climático.
- xx. Plan director de infraestructura 2025-2055 del Ministerio de Obras Públicas.
- xxi. Programa regional la productividad y el desarrollo.
- xxii. Matriz regional de insumo producto.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe señalar que, la Estrategia Regional de Desarrollo, corresponde al instrumento rector fundamental para el proceso de distribución de los recursos del presupuesto de inversión, identificándose su misión en *“la región de Arica y Parinacota será una región bifronteriza integrada, sostenible e innovadora, proyectándose a través de un desarrollo humano equitativo, cohesionado y competente, reconociendo y cultivando la diversidad cultural de su gente y patrimonio; basándose en el desarrollo de sus potencialidades y priorizando con énfasis la productividad económica y el crecimiento estructural de su turismo, agricultura, servicios e integración comercial, industrial, cultural y social”*. Para materialización de esta misión, la ERD establece cinco (5) ejes estratégicos y 46 lineamientos estratégicos asociados a los ejes respectivos. A saber:

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
Arica y Parinacota Región Sustentable	SU1	Incentivar el desarrollo de fuentes de energía sustentables en base a la disponibilidad de recursos renovables no contaminantes para el desarrollo de la matriz energética Regional.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
	SU2	Fortalecer e incentivar el repoblamiento y disminución de migración interna desde las comunas rurales, generando condiciones económicas, de servicios básicos, conectividad, educación, reciprocidad y trabajo comunitario (Ayni), y bienestar que permitan el desarrollo de generaciones futuras mediante la cohesión territorial.
	SU3	Disminuir, manejar de manera eficiente y mitigar las amenazas producto de fenómenos naturales y acciones antrópicas, mediante el fortalecimiento en la planificación y gestión de reducción de riesgos de desastres.
	SU4	Promover, incentivar, desarrollar y apoyar una gestión ambiental adecuada de los residuos sólidos generados en la Región.
	SU5	Aumentar e incorporar disponibilidad de recursos hídricos, su optimización y mejoramiento de la calidad de las aguas de los valles de la Región, focalizándose en grandes obras de infraestructura y mitigación.
	SU6	Mejorar y aumentar la participación y corresponsabilidad ciudadana en la mantención y mejora del barrio, pueblo, ciudad, comuna y región.
	SU7	Fortalecer y desarrollar la planeación, infraestructura y gestión vial acorde a las necesidades de la región y crecimiento de zonas urbanas y rurales.
	SU8	Fortalecer el vínculo entre el sector público y privado para la mejora en la eficiencia y eficacia de los bienes y servicios que el estado pone a disposición a la comunidad.
	Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa	IE1
IE2		Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la Región.
IE3		Aumentar y mejorar la infraestructura y espacios públicos para estar acorde a los estándares de accesibilidad universal y necesidades del adulto mayor, para potenciar el atractivo regional.
IE4		Mejorar la equidad y justicia en la distribución de los recursos e ingresos por género.
IE5		Dotar y mejorar la conectividad vial, telecomunicaciones y servicios básicos en el territorio rural, disminuyendo el aislamiento y potenciando el desarrollo económico de las localidades rurales.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
	IE6	Disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema buscando el desarrollo humano equitativo e integrado.
	IE7	Fortalecer y propiciar la integración académica, estudiantil, científica y productiva, transfronteriza y nacional, orientado en los ejes de desarrollo de la Región.
	IE8	Mejorar la participación ciudadana en los diferentes ámbitos y espacios, favoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales.
	IE9	Disminuir la persistencia de Campamentos, el déficit habitacional y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de la Región.
	IE10	Incentivar la coordinación y transferencia entre las instituciones de educación y su vinculación con el medio, con un marcado énfasis en la innovación.
Arica y Parinacota Región Economía Diversificada, Consolidada y de Capital Humano Para el Desarrollo	ED1	Fortalecer el desarrollo agrícola, ganadero y acuícola de la región, incentivando la incorporación de alta tecnología, innovación, gestión productiva y comercial, y valor agregado a los recursos y servicios relacionados, privilegiando el desarrollo económico en las zonas rurales con un fuerte componente biocultural.
	ED2	Potenciar el desarrollo turístico sustentable con el patrimonio natural y cultural de la Región, priorizando obras de infraestructura en el borde costero y casco antiguo de la ciudad de Arica.
	ED3	Incentivar, apoyar y desarrollar las capacidades emprendedoras y de innovación para la formación de nuevos focos productivos y favorecer la estabilidad económica diversificada y sustentable.
	ED4	Contribuir al desarrollo de capital humano avanzado para el fortalecimiento de las ramas productivas de la Región.
	ED5	Potenciar y facilitar el desarrollo de eventos y actividades deportivas, recreacionales y culturales de clase mundial y nacional que fomenten la economía local.
	ED6	Fortalecer la infraestructura, competitividad, servicios, logística y transporte para apoyar el desarrollo de una ciudad universitaria.
	ED7	Fortalecer la economía diversificada de la región para el desarrollo de su matriz productiva y comercial, valorando sus características, ventajas comparativas y potenciándola mediante tecnología e innovación.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
	ED8	Incentivar la consciencia turística, formación, diversificación y fortalecimiento de la oferta, y el fomento de la promoción nacional e internacional de la Región como destino turístico.
	ED9	Fomentar un polo de desarrollo económico en torno a la industria cultural/creativa, fomentando sus articulaciones y potenciando el patrimonio arqueológico/histórico, inmaterial, arquitectónico/construido y natural de la Región.
	ED10	Incrementar, mejorar y desarrollar los servicios logísticos de alto estándar, propiciando la infraestructura, vialidad y fortalecimiento de la competitividad de la región y propiciando la incorporación de valor agregado a la carga.
	ED11	Fomentar el desarrollo sustentable de una minería y sus derivados, fortaleciendo su sostenibilidad como una palanca para el crecimiento económico y social de la Región.
	ED12	Facilitar y apoyar la incorporación planificada de nuevas superficies de uso agrícola, conforme al aumento de la disponibilidad hídrica.
	ED13	Focalizar, optimizar y aumentar la vinculación internacional para el desarrollo económico y social regional.
	ED14	Promover la incorporación de valor agregado a los recursos naturales derivados de la industria extractiva de la macro región e impulsar su desarrollo sustentable y amigable con el medio ambiente.
Arica y Parinacota Región con Calidad de Vida	CV1	Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles, dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población, con especial énfasis en las enfermedades prevalentes.
	CV2	Fortalecer, mejorar y apoyar el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, a través de la inversión en infraestructura y focalización de recursos para su promoción, considerando las bondades y bellezas del territorio.
	CV3	Potenciar y hacer más efectiva la acción de la institucionalidad pública que permita disminuir la inseguridad ciudadana y violencia en todos sus tipos, buscando fortalecer factores protectores en la comunidad.
	CV4	Potenciar, apoyar y aumentar la prevención del consumo de sustancias ilícitas y disminución de los niveles de consumo de alcohol, fortaleciendo factores protectores y resguardando la integridad de toda la población.
	CV5	Disminuir los niveles de contagio de enfermedades de transmisión sexual, fortaleciendo la prevención y tratamientos.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
	CV6	Disminuir los riesgos a la salud y economía regional por plagas de vectores y animales, fortaleciendo los controles fitosanitarios en los pasos fronterizo, interviniendo los focos dentro del territorio y manteniendo la inocuidad de los productos regionales.
Arica y Parinacota Región de Culturas y Patrimonio	CP1	Resguardar, fortalecer, proteger y rescatar el patrimonio y culturas en todos sus ámbitos, buscando poner en valor desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en la cultura Chinchorro, legado Andino y paisaje cultural de la Región.
	CP2	Fortalecer la valoración y apropiación de la cultura regional en toda la sociedad, incentivando actividades artísticas y culturales, que favorezcan el desarrollo de la creatividad e identidad cultural, con foco en los niños, niñas y jóvenes.
	CP3	Potenciar la realización de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que refuercen la herencia cultural, relevando aquellos elementos que conforman la base de nuestra identidad cultural regional.
	CP4	Fomentar la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano, propiciando la herencia histórica, cultural, social y económica que fortalezca la identidad regional.
	CP5	Incentivar, apoyar y desarrollar el fortalecimiento de los paisajes culturales del mundo rural, fortaleciendo su identidad y desarrollo integral.
	CP6	Potenciar la coordinación de los actores regionales en base a una eficaz gestión patrimonial que asegure la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural que permitan salvaguardar la biocultura que posee la Región.
	CP7	Promover la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de las diversas comunidades, entre ellas, indígena y afrodescendiente, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.
	CP8	Potenciar la realización de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que refuercen la identidad cultural regional.

Fuente: <https://www.gorearicayparinacota.cl/index.php/erd>

La determinación de estos ejes y lineamientos, tienen su fundamento en las 5 barreras y 35 nudos críticos siguientes:

Barreras para el DH Regional	Nudos Críticos relevados
Inequidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza y desigualdad de ingresos por género.</li> <li>• Allegamiento y Hacinamiento.</li> <li>• Dificultades de acceso a la oferta educativa.</li> <li>• Déficit de infraestructura en salud, cultural, deportiva y áreas verdes.</li> <li>• Deficiente estado de la infraestructura educacional pública.</li> </ul>

Barreras para el DH Regional	Nudos Críticos relevados
Segregación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.</li> <li>Persistencia de Campamentos, déficit habitacional y deficiente habitabilidad.</li> <li>Insuficiente conectividad regional y servicios básicos, aislamiento rural.</li> <li>Falta habilitación</li> </ul>
Inseguridad Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de inseguridad ciudadana en zonas específicas.</li> <li>Violencia de género.</li> <li>Inestabilidad y precariedad laboral.</li> <li>Déficit en la atención médica, médicos especialistas y equipamiento médico especializado.</li> <li>Altos niveles de consumo de alcohol y sustancias ilícitas.</li> <li>Riesgos a la salud por plagas de vectores y animales.</li> </ul>
Insustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos ambientales por el deficiente manejo de distintos tipos de desechos.</li> <li>Insuficiente participación y corresponsabilidad ciudadana en la mantención y mejora del entorno.</li> <li>Desconocimiento de los efectos del cambio climático en la Región.</li> <li>Pérdida de patrimonio cultural material e inmaterial.</li> <li>Falta protección y resguardo del patrimonio natural.</li> <li>Deterioro del patrimonio arquitectónico.</li> <li>Poca valorización del casco histórico.</li> <li>Insuficiente manejo de recursos hídricos.</li> <li>Despoblamiento de comunas rurales.</li> <li>Insuficiente planeación vial.</li> <li>Falta fortalecimiento en la intervención frente a catástrofes.</li> </ul>
Baja productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencialidades económicas territoriales insuficientemente aprovechadas.</li> <li>Insuficiencias en las condiciones para la competitividad, infraestructura, innovación y tecnología.</li> <li>Infraestructura logística insuficiente.</li> <li>Falta de fortalecimiento de las actividades productivas rurales.</li> <li>Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales.</li> <li>Insuficiente apoyo a las capacidades emprendedoras.</li> <li>Déficit de capital humano avanzado.</li> <li>Falta de infraestructura turística.</li> <li>Insuficiente vinculación internacional para el desarrollo regional.</li> </ul>

Fuente: <https://www.gorearicayparinacota.cl/index.php/erd>

Complementariamente, se debe indicar que, la Estrategia de Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, sustenta su Plan de Acción en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### 3. Directrices, Prioridades y Condiciones para Asignación de Recursos del Presupuesto de Inversión y Marcos Presupuestarios.

Para todos los efectos, para aquellas iniciativas nuevas, será la División de Planificación y Desarrollo Regional, la que producto su análisis determinará si una determinada iniciativa se ajusta a las

directrices, prioridades y condiciones que en este documento se indican, informándolo juntamente con el acta de admisibilidad (cuando le corresponda elaborarla) o un certificado.

#### Subtítulo 22, Bienes y Consumo.

##### **Directrices**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará conforme a los siguientes instrumentos:

- i. Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030.
- ii. Programa de Gobierno del Gobernador Regional.
- iii. Demás instrumentos de planificación vigentes.

##### **Prioridades**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes prioridades:

- i. Las contempladas en los lineamientos y directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- ii. Las contempladas en el programa del Gobernador Regional para su periodo de administración del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- iii. Las que permitan planificar cualquier materia, quehacer o territorio de la región o de la misma, sean en los ámbitos de elaboración o actualización de estos.
- iv. Las de otros instrumentos de planificación vigentes.

##### **Condiciones para ejecutarse**

La ejecución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes condiciones:

- i. Que disponga de un acta de Admisibilidad emitida por la División de Planificación y Desarrollo Regional, en donde se indique que la iniciativa es ejecutable.

#### Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

##### **Directrices**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará conforme a los siguientes instrumentos:

- i. Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030.
- ii. Programa de Gobierno del Gobernador Regional.
- iii. Demás instrumentos de planificación vigentes.

##### **Prioridades**



La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes prioridades:

- i. Las contempladas en el programa del Gobernador Regional para su periodo de administración del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- ii. Las contempladas en los lineamientos y directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- iii. Las de otros instrumentos de planificación vigentes.
- iv. Otras transferencias de interés regional, emergentes durante el periodo presupuestario.

#### **Condiciones para ejecutarse**

La ejecución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes condiciones:

- i. Que disponga de un acta de admisibilidad emitida por la División del Gobierno Regional correspondiente.
- ii. En el caso de Concursos y Asignaciones Directas del 8%, se deberán ajustar al procedimiento establecido mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuestos, bases de concurso o el instructivo que corresponda, la que deberá ser acreditada oportunamente por la División de Desarrollo Social y Humano.
- iii. En el caso de la iniciativa de la Corporación de Desarrollo Territorial debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta 404/20 de la Dirección de Presupuestos para recibir financiamiento, así como de la Ley de Presupuesto.
- iv. En este último caso, el informa de admisibilidad lo proporcionará al División de Planificación y Desarrollo Regional.
- v. Para la oferta programática del Gobierno Regional, contemplada en la glosa 3 de la Ley de Presupuesto 2024, y sus potenciales modificaciones, se requerirá de las aprobaciones correspondientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

#### **Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros.**

##### **Directrices**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará conforme a los siguientes instrumentos:

- i. Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030.
- ii. Programa de Gobierno del Gobernador Regional.
- iii. Programa público de inversión regional del año t-1, especialmente la cartera de arrastre y de iniciativas nuevas no contratadas durante el año t-1.
- iv. Anteproyecto Regional de inversiones del año t.

- v. Demás instrumentos de planificación vigentes.

### **Prioridades**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes prioridades:

- i. Cartera de arrastre para el año t, la cartera nueva no contratada en el año t-1.
- ii. Las contempladas en los lineamientos y directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- iii. Las contempladas en el programa del Gobernador Regional para su periodo de administración del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- iv. Las de otros instrumentos de planificación vigentes, que justifiquen otras adquisiciones de activos no financieros de interés regional

### **Condiciones para ejecutarse**

La ejecución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes condiciones:

- i. Que disponga de un acta de admisibilidad emitida por la División de Planificación y Desarrollo Regional, en donde se indique que la iniciativa es ejecutable.

## **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**

### **Directrices**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará conforme a los siguientes instrumentos:

- i. Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030.
- ii. Programa de Gobierno del Gobernador Regional.
- iii. Programa público de inversión regional del año t-1, especialmente la cartera de arrastre y de iniciativas nuevas no contratadas durante el año t-1.
- iv. Anteproyecto Regional de inversiones del año t.
- v. Planes aprobados por decreto, tales como el de zonas extremas, de rezago o similares.
- vi. Convenios de programación vigentes.
- vii. Demás instrumentos de planificación vigentes.

### **Prioridades**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes prioridades:

- i. Cartera de arrastre para el año t, la cartera nueva no contratada en el año t-1.
- ii. Las contempladas en los lineamientos y directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- iii. Las contempladas en el programa del Gobernador Regional para su periodo de administración del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- iv. Las contenidas en planes aprobados por decreto, tales como el de zonas extremas, de rezago o similares o convenios de programación vigentes.
- v. Iniciativas de Inversión que generen condiciones para la reactivación económica de la Región.
- vi. Las de otros instrumentos de planificación vigentes, que justifiquen otras iniciativas de inversión de interés regional.

#### **Condiciones para ejecutarse**

La ejecución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes condiciones:

- i. Para acciones de conservación y mantención de infraestructura pública, que en orden a la Circular N°33 de 2009 del Ministerio de Hacienda corresponda autorizar al Gobierno Regional, se deberá disponer de un acta de admisibilidad emitida por la División de Planificación y Desarrollo Regional. La que, además, deberá contar con la validación técnica de la División de Infraestructura y Transportes, en aquellos elementos referidos a obras civiles y asimilables, la que se registrará en el mismo acta de admisibilidad.
- ii. El resto de las iniciativas deberá contar con la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que permita la ejecución de la o las correspondientes iniciativas de inversión.

#### **Subtítulo 33, Transferencias de Capital**

##### **Directrices**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará conforme a los siguientes instrumentos:

- i. Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030.
- ii. Programa de Gobierno del Gobernador Regional.
- iii. Programa público de inversión regional del año t-1, especialmente la cartera de arrastre y de iniciativas nuevas no contratadas durante el año t-1.
- iv. Anteproyecto Regional de inversiones del año t.
- v. Estrategia regional de innovación de Arica y Parinacota
- vi. Iniciativas ejecutadas con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local.

- vii. Convenios de programación vigentes.
- viii. Demás instrumentos de planificación vigentes.

### **Prioridades**

La distribución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes prioridades:

- i. Cartera de arrastre para el año t, la cartera nueva no contratada en el año t-1.
- ii. Las contempladas en los lineamientos y directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- iii. Las contempladas en la estrategia regional de innovación de Arica y Parinacota
- iv. Las contempladas en el programa del Gobernador Regional para su periodo de administración del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- v. Las contenidas en planes aprobados por decreto, tales como el de zonas extremas, de rezago o similares o convenios de programación vigentes.
- vi. Iniciativas de Inversión que generen condiciones para la reactivación económica de la Región.
- vii. Las de otros instrumentos de planificación vigentes, que justifiquen otras iniciativas de inversión de interés regional

### **Condiciones para ejecutarse**

La ejecución del presupuesto de inversión y/o del marco presupuestario se realizará siguiendo las siguientes condiciones:

- a) En general o iniciativas regidas por los ámbitos de competencia del Gobierno Regional:
  - i. Que disponga de un acta de admisibilidad emitida por la División de Planificación y Desarrollo Regional.
  - ii. En el caso de la iniciativa de la Corporación de Desarrollo Territorial debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta 404/20 de la Dirección de Presupuestos para recibir financiamiento, así como de la Ley de Presupuesto y glosas presupuestarias.
  - iii. En este último caso, el acta de admisibilidad lo proporcionará al División de Planificación y Desarrollo Regional.
- b) Respecto del Fondo de Innovación para la Competitividad o el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo:
  - iv. Que disponga de un acta de admisibilidad emitida por la División de Fomento e Industria
  - v. Acreditar el cumplimiento de las directrices y prioridades por la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- c) Respecto del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL):

- vi. Cuando corresponda a una iniciativa de monto superior al establecido en la Ley de Presupuestos, deberá contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- vii. Para los casos en que los mencionados montos de inversión sean inferiores, deberá un acta de admisibilidad emitida por la División de Planificación y Desarrollo Regional. La que, además, deberá contar con la validación técnica de la División de Infraestructura y Transportes, en aquellos elementos referidos a obras civiles y asimilables, la que se registrará en la misma acta de admisibilidad.

Se deja constancia que, de los Consejeros Regionales asistentes, se aprobó por unanimidad, registrándose los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMIREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVAN PAREDES FIERRO, ENRIQUE MARIO PEREZ INQUILTUPA, XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, DAVID HECTOR ZAPATA VALENZUELA.

Se registra el voto de aprobación del Sr. presidente del Consejo Regional Arica y Parinacota, Jorge Díaz Ibarra.

Conforme, Arica 21 de diciembre de 2023

  
**NELSON ALEJANDRO CAMPOS ALFARO**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (S)**  
**CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

  
GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA